



DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE QUICHE; Veintiuno de marzo dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: "VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE", a través de su Representante Legal señor: JOSUÉ EDMUNDO LEMUS CIFUENTES y;

#### CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso"

#### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número CM-3145, fué presentada ante ésta dependencia en fecha: Catorce de marzo dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

#### CONSIDERANDO III

Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) La solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, b) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales, policíacos y constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Contraloría General de Cuentas, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

#### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c), 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: "VAMOS POR UNA



69

*Tribunal Supremo Electoral*

Resolución: DDRCQ-R-163-2019.

**Formulario No. CM-3145.**

Partido: VAMOS

GUATEMALA DIFERENTE" (VAMOS), a través de su Representante Legal, señor: JOSUÉ EDMUNDO LEMUS CIFUENTES, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de CHICHE, departamento de Quiché, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: MARCELO EFRAIN CUIN AGUILAR. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. III) **NOTIFÍQUESE.**



Agusto Rolando Muñoz López



Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Quiché



*Tribunal Supremo Electoral*

**CEDULA DE NOTIFICACION**

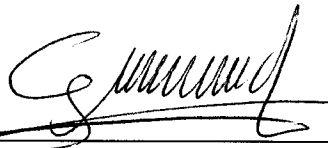
EN El municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de El Quiché  
EL DIA veintidós DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE  
SIENDO LAS dieciocho HORAS CON treinta MINUTOS  
CONSTITUIDOS EN: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos.

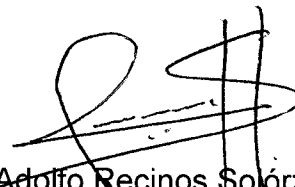
NOTIFIQUE A: JOSUE EDMUNDO LEMUS CIFUENTES; Representante legal  
del Partido Político: "Vamos por una Guatemala Diferente"  
LA RESOLUCION No. DDRCQ-R-163-2019 dictada por ésta Delegación De--  
partamental del Registro de Ciudadanos.

DE FECHA: Veintiuno de marzo dos mil diecinueve.

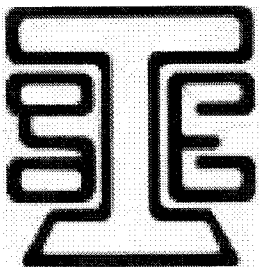
POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Greicy Doménica de León

QUIEN DE ENTERADO SI FIRMÓ. DOY FE.

f) 

  
Rudy Adolfo Recinos Solórzano  
Delegado Auxiliar Departamental  
El Quiché





Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

70  
Formulario

3145

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUICHE\*CHICHE\*\*

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 01:23

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2427210361402	MARCELO EFRAIN CUIN AGUILAR	2427210361402	16/01/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1734582541402	TOMÁS MORALES GUARCAS	1734582541402	29/12/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2264954341402	DIEGO SUCUQUI TOJ	2264954341402	26/07/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1748159991402	SIMÓN RODRIGUEZ MARTÍN	1748159991402	28/09/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2615485571402	JUAN US QUINO	2615485571402	20/11/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2558927991402	DIEGO JORGE LARES	2558927991402	28/10/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1671827221402	ANA GONZALEZ CHAN SUCUQUI	1671827221402	28/07/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1885780641402	PEDRO MACARIO MORALES	1885780641402	18/01/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2182317761402	MANUEL RAMOS XON	2182317761402	15/05/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2606772211402	CHRISTIAN ANTHONY EMMANUEL SAQUIC MORALES	2606772211402	03/08/94